



Junta Nacional de Justicia

San Isidro, 10 de Noviembre de 2025

RESOLUCION N° -2025-DG/JNJ

VISTOS:

El Informe N° 000253-2025-OTIDG/JNJ de la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital; el Informe N° 000255-2025-OPM/JNJ y el Informe N° 000258-2025-OPM/JNJ de la Oficina de Planeamiento y Modernización; y el Informe N° 000532-2025-OAJ/JNJ y el Informe N° 000543-2025-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

La Ley de Gobierno Digital, aprobada por el Decreto Legislativo N° 1412, establece un marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

El Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, en el numeral 109.1 del artículo 109, establece que el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), comprende el conjunto de políticas, lineamientos, procedimientos, recursos y actividades asociadas, que gestiona una entidad con el propósito de proteger sus activos de información, de manera independiente del soporte en que estos se encuentren. Asimismo, contempla la gestión de riesgos e incidentes de seguridad de la información y seguridad digital, la implementación efectiva de medidas de ciberseguridad, y acciones de colaboración y cooperación;

Mediante Resolución Directoral N° 022-2022-INACAL/DN, se aprobó el uso Obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2022. Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Sistemas de gestión de la seguridad de la información. Requisitos. 3^a Edición"; y la Norma Técnica Peruana "NTP-ISO/IEC 27005:2022. Seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad. Orientación sobre la gestión de los riesgos de seguridad de la información. 3^a Edición";

Mediante Resolución N° 097-2025-DG/JNJ, se aprobó la Directiva para la formulación, revisión, aprobación, publicación, difusión y derogación de documentos normativos en la Junta Nacional de Justicia;

Mediante el informe de vistos, la Oficina de Tecnologías de la Información y Gobierno Digital - OTIGD informa sobre la necesidad de normar el respaldo de la información de la entidad, con el objetivo de garantizar la confidencialidad, disponibilidad e integridad de la información de la Junta Nacional de Justicia; motivo por el cual, ha elaborado una Guía Técnica para la Gestión de copias de Respaldo de la Información en la Junta Nacional de Justicia;



Junta Nacional de Justicia

Mediante los informes de vistos, la Oficina de Planeamiento y Modernización emite opinión favorable para continuar con el trámite de aprobación de la Guía Técnica para la Gestión de copias de Respaldo de la Información en la Junta Nacional de Justicia propuesta por la OTIGD;

Mediante los informes de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la Guía Técnica para la Gestión de copias de Respaldo de la Información en la Junta Nacional de Justicia por encontrarse conforme al marco normativo aplicable;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, el Reglamento de Organización y Funciones de la Junta Nacional de Justicia, aprobado por Resolución N° 036-2024-P-JNJ; y, con el visado de los jefes de las oficinas de Tecnología de la Información y Gobierno Digital, de Planeamiento y Modernización y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar la Guía Técnica para la Gestión de copias de Respaldo de la Información en la Junta Nacional de Justicia, que en anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2. Encargar a la Oficina de Planeamiento y Modernización, la difusión de la Guía Técnica para la Gestión de copias de Respaldo de la Información en la Junta Nacional de Justicia, que se aprueba con la presente resolución, a las unidades de organización de la entidad.

Artículo 3. Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia de la página electrónica y en el Portal Institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.gob.pe/jnj).

Regístrate, comuníquese y publíquese.

(documento firmado digitalmente)

KATIA MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MARISCAL
DIRECTORA GENERAL
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA